





Córdoba, 22 de Febrero de 2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. CAROLINA ORCHANSKY en el cargo de Profesor Ayudante A - SE (Cod. 118) interino, del Instituto de Administración desde el 22 de Abril de 2013 hasta el 26 de Abril de 2013:

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13,Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. a) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. CAROLINA ORCHANSKY (Legajo N° 38749) en el cargo de Profesor Ayudante A SE (Cod. 118) interino, del Instituto de Administración desde el 22 de Abril de 2013 hasta el 26 de Abril de 2013.
- Art. 2°.- La Lic. CAROLINA ORCHANSKY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO.1990).
- Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 46/2013

Cr. SERGIO E. ZEN SECRETARIO TECNICO

Facultad de Ciencias Económicas

U.C. FRANCISCO MANNE ECHEGARA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas